

Sindicato de Luz y Fuerza de Mercedes Bs. As.

Afiliado a la Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza
"uno para todos y todos para uno"

Circular Nro. 013/ 2021.

Mercedes, 10 de mayo de 2021.-

Cro. Secretario
Seccional _____.

Ref: Valores Ordenes Médicas.
FEMEBA Prov. Bs. As.

De nuestra consideración:

Transcribimos circular N°004/2021, de nuestra OSFATLYF, referida a valores de órdenes médicas FEMEBA, a partir del 01/06/2021.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. y por su intermedio a los demás integrantes de esa Comisión Directiva, a los efectos de informar que se han acordado con el prestador FEMEBA (Pcia. de Buenos Aires) nuevos valores para las órdenes médicas.

Los mismos entrarán en vigencia a partir del **1 de Junio de 2021** y serán de aplicación según la siguiente tabla:

PLAN ESPECIAL	IMPORTE
Consulta Ambulatoria	\$ 130
Práctica Ambulatoria	\$ 130
Práctica No Nomencladas	\$ 200

Sin otro particular, aprovechamos para saludar con la estima que nos caracteriza a los Trabajadores Organizados.


POR EL SECRETARIADO NACIONAL



HERNAN A. VITTON
Secretario Servicios Sociales
O.S.F.A.T.L. y F.


GUILLERMO R. MOSER
PRESIDENTE
O.S.F.A.T.L. y F.

Sin otro particular saludamos a los compañeros, con la estima de siempre.

POR EL SINDICATO DE LUZ Y FUERZA DE MERCEDES BS. AS.


Enrique Zitelli
Prro Secretario Serv. Sociales


Dardo Fauret
Pro Secretario General